

8 de agosto de 2016

R-1617-02
SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES

Celeste E. Freytes González, Ed.D.
Presidenta Interina



UPR NEXT

Como resultado de la implementación del nuevo Sistema de Información Estudiantil (*UPR NEXT*) y recientes revisiones de los programas de Título IV, en las unidades de la Universidad de Puerto Rico (UPR) por parte del Departamento de Educación Federal y otras auditorías, se han evaluado diversos procesos con el propósito de mejorar el servicio a nuestros estudiantes y garantizar el cumplimiento con la reglamentación federal de Título IV.

Actualmente, las unidades universitarias utilizan el proceso de pase de lista para identificar cuando un estudiante abandona sus estudios. Sin embargo, dicho proceso tiene deficiencias que no han permitido a los recintos cumplir con los requerimientos del Departamento de Educación Federal y han resultado en señalamientos en las recientes auditorías. Para poder desembolsar fondos de Título IV a nuestros estudiantes, la reglamentación federal nos exige poder determinar si el estudiante comenzó a asistir a clases, y cuándo terminó de asistir a las mismas.

Luego de evaluar nuestros procesos actuales de pase de lista, se ha desarrollado un nuevo proceso para cumplir con la reglamentación federal y simplificar los mismos. Este nuevo procedimiento requiere que los recintos lleven a cabo un censo de asistencia inicial para establecer si los estudiantes comenzaron a asistir a clases. Durante la entrega de calificaciones finales, se identificarán los estudiantes que fracasan por motivo de abandonar sus estudios y los profesores tendrán que proveer una fecha del último día de asistencia para estos estudiantes. Además, se identificarán aquellos estudiantes que no comenzaron a asistir.

Esta nueva normativa de Censo de Asistencia y *Grade Submission Procedure* entrará en vigor en todas las unidades de la UPR a partir del mes de agosto de 2016, para asegurar el cumplimiento inmediato de los requerimientos federales. A tales efectos, el proyecto institucional *UPR NEXT* ha desarrollado las herramientas para permitir la implementación de estos procesos. Personal de la Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles y el grupo de trabajo del proyecto *NEXT* estarán coordinando con sus Oficinas de Asistencia Económica y de Registradores los detalles de estos nuevos procedimientos.

Recabamos la colaboración de la comunidad universitaria para facilitar la transición a estos nuevos procesos.

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117
(787) 250-0000
Fax (787) 759-6917

ivs